

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 151990 de la resolución de Presidencia n.º 730, de 19 febrero de 2024, donde se aprobaron las bases específicas y la convocatoria de la subvención del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a los ayuntamientos y ELAS de la provincia de Sevilla para realización de actividades culturales correspondientes al ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 747137.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747137>

Primero. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla.

Segundo. *Finalidad.*

El objeto de esta línea de subvenciones es la colaboración en el fomento de recursos culturales de los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Sevilla, para la promoción y fomento de las actividades culturales que se desarrollen en el año 2024. Especialmente las referidas a certámenes de artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, literarios y del ámbito de la comunicación.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Las bases específicas y convocatoria se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 44, de 4 de marzo de 2024, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 115.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases específicas que rigen esta convocatoria.

En Sevilla a 19 de febrero de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.